

## ACTA DE APERTURA SOBRE 2

### *Licitación para la contratación del servicio de alojamiento web y dominios / SSL*

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 13:15 h del día 19 de julio de 2024, según lo dispuesto en la estipulación 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Koldo Gamazo de la Rasilla Técnico del Área Mainframe.
- D<sup>a</sup>. Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- D. Mikel Biurrun Sasal, Técnico de Servicios Jurídicos

Habiendo finalizado la valoración del sobre 1 "Documentación general y Criterios cualitativos", se acuerda por parte de los miembros de la Mesa de Contratación proceder a la apertura del sobre 2 "Propuesta Criterios Cuantificables mediante Fórmulas".

El resultado de la apertura es el siguiente:

### Criterios sociales:

#### LOTE 1. Servicio de alojamiento web:

	Contratación Indefinida (%)	PUNTOS
LLOL	100%	0 puntos (*)
ALJARAFE	66,6%	0 puntos (*)

*(\*) En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 14. Criterios de adjudicación, "...Es requisito indispensable, aportación de declaración con indicación de las personas adscritas al contrato según la oferta propuesta en el sobre 1, expresando cuál de ellos tiene contrato con carácter indefinido, debiendo acompañarlo mediante el correspondiente Informe de Trabajadores en Alta (ITA). En caso de discrepancia entre el personal previsto en la oferta técnica y el personal previsto en el presente criterio, se atenderá a la información contenida en la primera.*

**La falta de entrega de la documentación acreditativa supondrá la falta de valoración del presente criterio”.**

Tanto a empresa LLOL como ALJARAFE, a pesar de que presentan el Anexo III. Criterios de carácter social, no hacen entrega del resto de la documentación acreditativa por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, conlleva la falta de valoración de este criterio.

**LOTE 2. Servicio de adquisición y gestión de dominios y certificados:**

	<b>Contratación Indefinida (%)</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>WEB DREAMS</b>	<b>100%</b>	<b>0 puntos (*)</b>
<b>ARSYS</b>	<b>90%</b>	<b>10 puntos</b>
<b>DINAHOSTING</b>	<b>100%</b>	<b>10 puntos</b>
<b>ENTORNO DIGITAL</b>	<b>100%</b>	<b>0 puntos (*)</b>

*(\*) En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 14. Criterios de adjudicación, "...Es requisito indispensable, aportación de declaración con indicación de las personas adscritas al contrato según la oferta propuesta en el sobre 1, expresando cuál de ellos tiene contrato con carácter indefinido, debiendo acompañarlo mediante el correspondiente Informe de Trabajadores en Alta (ITA). En caso de discrepancia entre el personal previsto en la oferta técnica y el personal previsto en el presente criterio, se atenderá a la información contenida en la primera.*

**La falta de entrega de la documentación acreditativa supondrá la falta de valoración del presente criterio”.**

Tanto la empresa WEB DREAMS como ENTORNO DIGITAL a pesar de que presentan el Anexo III. Criterios de carácter social, no hacen entrega del resto de la documentación acreditativa por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, conlleva la falta de valoración de este criterio.

**Oferta económica:**
**LOTE 1. Servicio de alojamiento web.**

	Oferta precios unitarios €/mes (Máximo 20 puntos)		Oferta precio anual (Máx. 40 puntos)		PUNTUACIÓN TOTAL
LLOL	0,43 €	20 puntos	11.084,00 €	40 puntos	60 PUNTOS
	0,42 €				
	0,01 €				
	0,08 €				
ALJARAFE	2,17 €	0 puntos	11.520,00 €	34,76 puntos	34,76 PUNTOS
	0,36 €				
	0,02 €				
	1,00 €				

**LOTE 2. Servicio de adquisición y gestión de dominios y certificados.**

	Oferta precios unitarios €/año (Máximo 20 puntos)		Oferta precio anual (Máx. 40 puntos)		PUNTUACIÓN TOTAL
WEB DREAMS	10 €	11,44 puntos	11.168,00 €	26,51 puntos	37,95 PUNTOS
	15 €				
	35 €				
	25 €				
	35 €				
	25 €				
	54 €				
	260 €				
	380 €				
ARSYS	12 €	13,38 puntos	7.234,00 €	40 puntos	53,38 PUNTOS
	12 €				
	18 €				
	25 €				
	25 €				
	30 €				
	50 €				
	300 €				
125 €					
DINAHOSTING	5,99 €	20 puntos	9.900,00 €	30,85 puntos	50,85 PUNTOS
	12,10 €				
	38,66 €				
	22 €				
	18,98 €				
	30 €				
	47 €				
	89 €				
125 €					

ENTORNO DIGITAL	12 €	12,83 puntos	7.722,00 €	38,33 puntos	51,16 PUNTOS
	16 €				
	24 €				
	24 €				
	12 €				
	25 €				
	43 €				
	169 €				
	269 €				

**OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:**

**LOTE 1. Servicio de alojamiento web.**

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas en las que se establece que los precios unitarios serán el presupuesto máximo a considerar y en base a dichos importes, se obtiene el porcentaje de baja ofertado, lo que constituye la baja media ponderada y teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 15º del Pliego de Cláusulas Administrativas cuando regula que "Cuando concurren dos empresas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta", los precios unitarios ofertados por LLOOL son inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, por lo que se presume que la oferta es anormalmente baja.

**LOTE 2. Servicio de adquisición y gestión de dominios y certificados.**

Igualmente, la cláusula 15º del Pliego de Cláusulas Administrativas regula que "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía". En base a dicho criterio, se aprecia que el precio anual ofertado por ARSYS suponen una baja de 61,71% sobre el presupuesto máximo establecido, presumiéndose por tanto que la oferta es anormalmente baja:

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda comunicar dicha circunstancia a LLOL y ARSYS para que en el plazo de cinco días presenten la justificación sobre la viabilidad de la oferta que consideren oportuna.

Con las alegaciones presentadas, la Mesa de Contratación evaluará la información proporcionada y solo podrá rechazar la oferta en caso de que los documentos aportados no justifiquen satisfactoriamente el precio ofertado.

No habiendo más asuntos que tratar, a 19 de julio de 2024, firma la Mesa de Contratación:

**La Mesa de Contratación:**

D<sup>a</sup>. Koldo Gamazo de la Rasilla,  
Técnico del Área Mainframe



D<sup>a</sup>. Arantza Apeceche Vicente  
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales

D. Mikel Biurrun Sasal  
Técnico Servicios Jurídicos

